



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° 021-2008
(de 23 de septiembre de 2008)

“Por el cual se nombran las comisiones que analizarán los recursos de apelación presentados dentro del Concurso para Docente Regular – año 2007-2008

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo académico N° 009-2007 se modificó el Reglamento de concurso docente de UDELAS, aprobado mediante acuerdo académico 018-2004;

Que el día 17 de septiembre de 2008, la Secretaría General de UDELAS, presentó formalmente ante el Consejo Académico, cuatro (4) recursos de apelación, presentados dentro del Concurso para Docente Regular – año 2007-2008, correspondiente a los siguientes profesores:

NOMBRE	CÉDULA	ÁREA
Paula Troya	4-104-1159	Educación Especial
Silvia Castañeda	8-184-2099	Educación Especial
Alexis Rodríguez	8-383-851	Investigación
Oscar Sittón O.	4-120-2282	Educación y Pedagogía Social

Que de acuerdo al artículo 43 del Reglamento de Concurso, luego de recibir los recursos de apelación, el Consejo Académico debe nombrar las comisiones que se encargarán de analizar los escritos presentados, junto con el expediente completo, a fin de emitir recomendaciones, en un término máximo de 30 días hábiles, contados a partir del recibo del expediente;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Concurso Docente, el consejo Académico,

ACUERDA:

Primero: Admitir los cuatro (4) recursos de apelación, presentados dentro del Concurso para Docente Regular – año 2007-2008, correspondiente a los siguientes profesores:

NOMBRE	CÉDULA	ÁREA
Paula Troya	4-104-1159	Educación Especial
Silvia Castañeda	8-184-2099	Educación Especial
Alexis Rodríguez	8-383-851	Investigación
Oscar Sittón O.	4-120-2282	Educación y Pedagogía Social

Segundo: Designar dos (2) comisiones, a fin de que analicen los escritos presentados por los concursantes, junto con los expedientes respectivos, en un término máximo de 30 días hábiles, contados a partir del recibo de la documentación.

Tercero: Cada comisión de apelación, conocerá dos (2) recursos de apelación, respectivamente, conforme la siguiente distribución:

Comisión Uno	Recursos de Apelación
1. <i>Mgter. Danysabel Caballero</i>	<i>Prof. Paula Troya</i>
2. <i>Mgter. Lucas Rodríguez</i>	<i>Prof. Alexis Rodríguez</i>
3. <i>Mgter. Ambar Arjona - Coordinadora</i>	

Comisión Dos	Recursos de Apelación
1. <i>Mgtra. Nixa De León</i>	<i>Prof. Silvia Castañeda</i>
2. <i>Mgtra. Nicolaza Terrero - Coordinadora</i>	<i>Prof. Oscar Sittón O.</i>
3. <i>Mgtra. Vielca Donado</i>	

Cuarto: Para desarrollar su labor, cada comisión recibirá copia del Reglamento de concurso docente, aprobado por el Consejo Académico de esta Universidad, mediante acuerdo académico 009-2007, Originales de los Recursos de Apelación y los expedientes de los concursantes, tal cual han sido remitidos por las Comisiones de Concurso.

Quinto: Reiterar a las comisiones que corresponde al Consejo Académico resolver los recursos de apelación, dentro del término otorgado por el Reglamento de Concurso Docente.

Cuarto Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2008, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Rectora


Mgter. Eric. D. García G.
Secretario General